

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2016.-

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy viernes, a los once días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, previa convocatoria dispuesta por el Magister Fabián Posso Padilla, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, se reúnen las siguientes Señoras y Señores Concejales: Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde; Señor Edmundo Andrade Villegas, Señora Nancy Domínguez Buitrón; Señor Carlos Espinosa Calderón; y, Licenciado Braulio Andrés Lomas Arias, Concejala Alterno de la Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, por encontrarse en uso de licencia con cargo a vacaciones del 17 de Octubre al 17 de Noviembre de 2016.- Actúa la Abogada María Esther Espinosa Prado, en su calidad de Secretaria General del Concejo Municipal del GADM-AA; Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico; y los siguientes Directores y Jefes Departamentales: Economista Gerson Amaya, Director Financiero; Arquitecto Arturo Valverde, Director de Planificación; Magister Lorena Hernández, Directora Administrativa; Ingeniero Juan Carlos Agama, Director de Gestión de Desarrollo; Ingeniera Sandra Vaca, Jefe de Planificación Estratégica Institucional; Ingeniero Edwin Ortiz, Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental.- El señor Alcalde, dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario.- Secretaría cumpliendo con la disposición del señor Alcalde, realiza la constatación del quórum reglamentario, contando con la presencia de todos los miembros del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante.- **Se instala la sesión a las ocho horas cinco minutos**, y se aprueba el siguiente orden del día: **1.** Aprobación del Acta No. 44 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el lunes 31 de Octubre de 2016; **2.** Conocimiento, análisis y Autorización al Señor Alcalde, para la firma del Convenio de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y la Unidad Educativa “Alberto Enríquez”, de conformidad al Artículo 60 literal n) del COOTAD, para el adecentamiento de la institución, por USD 3.316.83 incluido IVA; **3.** Análisis y Aprobación en Segundo y Definitivo Debate de la Segunda Reforma al Presupuesto para el ejercicio Fiscal 2016; **4.** Continuación del Segundo Debate de la Ordenanza Sustitutiva de Control y Calidad Ambiental, de conformidad al punto 3 del Orden del día de la Sesión Ordinaria del Concejo efectuada el jueves 27 de Octubre de 2016, para su aprobación en segunda y definitiva discusión. (Legislado hasta el Art. 59 a excepción del Art. 58 que está para revisión).- Iniciando la sesión se procede con el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Aprobación del Acta No. 44 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el lunes 31 de Octubre de 2016.**- El señor Alcalde, pone a vuestra consideración el acta que se les ha enviado junto con la convocatoria.- La Señora y Señores Concejales manifiestan que no tienen observaciones.- Expresando el Señor Alcalde si no hay observaciones **se aprueba por unanimidad el Acta No. 44 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el lunes 31 de Octubre de 2016, sin observación.**- Continuando con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y Autorización al Señor Alcalde, para la firma del Convenio de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado**

Municipal de Antonio Ante y la Unidad Educativa “Alberto Enríquez”, de conformidad al Artículo 60 literal n) del COOTAD, para el adcentamiento de la institución, por USD 3.316.83 incluido IVA.- El Señor Alcalde, informa que en anteriores ocasiones se ha brindado el apoyo a diferentes instituciones educativas para que puedan realizar su mantenimiento; la Unidad Educativa en la actualidad se pasó a la ex escuela Princesa Pacha y tiene algunas dificultades por encontrarse en desuso, están rehabilitando para que los niños puedan asistir a esta institución y pone a consideración de la Señora y Señores Concejales el Convenio de Cooperación con la Unidad Educativa Alberto Enríquez, para que se autorice la firma del mencionado instrumento legal.- El Señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde hace la siguiente pregunta: está bien que se ayude a la Unidad Educativa Alberto Enríquez por tercera vez; pero también hicieron un pedido la Escuela Santa Luisa de Marillac, no se cumplió lo ofrecido dijimos que está en trámite.- Informando el Señor Alcalde que existe una situación de carácter legal que nos impide hacer un acercamiento como a las instituciones públicas, la Escuela Santa Luisa de Marillac es institución privada; hice la respectiva consulta jurídica para que nos oriente cómo podemos ayudar pero realmente no es factible; además el monto que están solicitando es demasiado alto.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, informa que la Escuela Santa Luisa de Marillac es Fisco misional.- El Señor Alcalde solicita el criterio jurídico al Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico.- En uso de la palabra el Abogado Atahualpa Sánchez, informa que en caso de comprobarse que la entidad es de derecho privado y hoy en día todas las instituciones educativas están consideradas como lucro lamentablemente es así, han hecho de la educación un negocio; considerando aquello la ley no permite ayudarles, citando un ejemplo...(audio).- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón informa que la Escuela La Salle es privada, la Escuela Santa Luisa de Marillac es Fisco Misional y a la Escuela La Salle me parece que se le ayudó el año pasado o hace dos años y es privada.- El Señor Alcalde, manifiesta que no tiene el dato yo no recuerdo, si usted me indica el documento con el cual se ayudó.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón informa: me parece que se les ayudó con los adoquines.- Informando el Señor Alcalde que se les ayudó de forma directa con la provisión de adoquines; pero lo que pide la Escuela Santa Luisa de Marillac es un rubro alto, añadiendo la Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón una ínfima cuantía.- Aclarando el Señor Alcalde que el asunto es de carácter legal.- El Señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde, manifiesta que la escuela tiene trayectoria e historia, ha habido muchas generaciones de Atuntaqui y eso pertenece a Atuntaqui, están brindando un servicio a nuestro conglomerado social; de todas maneras no es necesario darles un rubro alto sino aportar con algo; si ve que a unas unidades educativas se les apoya pero menos a la Escuela Santa Luisa de Marillac.- El Señor Alcalde, informa que se ha conversado en varias ocasiones; el Doctor nos había recomendado es justamente lo que usted está escuchando que el problema es de carácter legal; si esto no tiene inconveniente no tengo ningún problema se hace lo mismo, pero yo estoy sujetándome al aspecto eminentemente legal, no es que no quiero; es más, he pedido conversar con las autoridades; pero si se me está diciendo que no se puede no podemos pasarnos por encima; pero si hay como, no hay problema.- El Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico pide que quede abierta la posibilidad y que hagan la motivación de mejor manera.- La Señora Concejala Nancy

Domínguez Buitrón informa que ya fueron a la inspección los funcionarios municipales y todo lo que les han pedido desde aquí ya está.- El Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico, expone: de acuerdo al caso que nos ocupa y el punto del orden del día que estamos tratando que es el convenio por USD 3.316.83 para la Unidad Educativa Alberto Enríquez, no es la tercera vez como dice el Doctor Joaquín Paredes, es segunda vez; yo solicito se dignen leer la cláusula novena de este convenio, estamos dejando sin efecto el Convenio No. 030-GADM-AA-PS-2016 el que era por seis canecas de pintura, un error de buena voluntad de la Coordinadora; cuando la Ingeniera se fue a realizar la inspección trajo un presupuesto alto; pero yo verticalmente digo cómo voy a hacer un convenio por 3 mil dólares si el pedido es por seis canecas, procedí a devolver; nuevamente me enviaron el presupuesto por USD 583.34 dólares y así se hizo el convenio; luego de lo cual, las autoridades educativas proceden a analizar el asunto y dicen nosotros cometimos un error, hablan con el Señor Alcalde y la Dirección de Servicios Públicos y piden ayuda a que se deje sin efecto el convenio firmado y hagamos otro de acuerdo al criterio técnico de la Ingeniera en primera instancia que pasó el informe.- Añadiendo el Señor Alcalde, o sea que no se efectivizó el primero.- El Abogado Atahualpa Sánchez informa que se está dejando sin efecto el convenio No. 030-GADM-AA-PS-2016, porque no se ejecutó.- El Señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde, manifiesta: yo admito que parece que son tres convenios que se suscriben con la Unidad Educativa Alberto Enríquez.- El Señor Alcalde dice: para que quede claro no ha habido más que un solo convenio que el que se está presentando.- El Abogado Atahualpa Sánchez, pide que quede anotado que estamos haciendo valer la autorización del ente rector Zonal de Otavalo del anterior, porque bien les podía molestar y decirles que es un nuevo convenio; por tanto, necesito una nueva autorización del ente rector.- El Señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde, pide que la autorización del ente rector sea actualizado; pero no hay problema.- Informando el Abogado Atahualpa Sánchez que el trámite es interno.- El Señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde, manifiesta: la sugerencia está bien.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, expresa su inquietud: refiriéndome a la Cláusula Novena del presente convenio queda claro que el primer convenio que se autorizó para la firma, deja sin efecto; lo que me preocupa compañeros, Señor Alcalde y Doctor Atahualpa Sánchez, si bien es cierto está en la cláusula novena del convenio, no se requiere primero que esté dentro del punto del orden del día tomando en cuenta que fue una resolución de Concejo autorizar el primer convenio, que el Concejo tome la decisión de dejar sin efecto el primer convenio y luego aprobar el otro.- Expresando el Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico, celeridad y economía procesal, con este convenio dejamos sin efecto el otro; en la sesión anterior me permití modestamente decir que de acuerdo a nuestra nueva constitucionalidad en el Ecuador, les dije a ustedes que emiten una ley y dejan sin efecto un Artículo del COOTAD.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, manifiesta que ahí no hay ningún inconveniente; más bien, se apoya con un poco más de recursos a la institución educativa y habiendo la autorización del distrito, yo creo que no queda sino autorizar la firma del convenio y obviamente quedando abierta la posibilidad a ver qué pasa con la Escuela Santa Luisa de Marillac, como dijo el Doctor Atahualpa Sánchez debería venir un poco más motivada de acuerdo a las consideraciones que tenga la escuela, para que nosotros podamos estudiar, pero sí es buena la inquietud del Doctor Joaquín Paredes.- El

Señor Alcalde, una vez concluido el debate propone a la Señora y Señores Concejales que se autorice por unanimidad la firma del convenio de Cooperación con la Unidad Educativa Alberto Enríquez.- Expresando el órgano legislativo que autorizan la firma del convenio por unanimidad.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en pleno, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 60 literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, resuelve por unanimidad Autorizar al Señor Alcalde la firma del Convenio de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y la Unidad Educativa “Alberto Enríquez”, con el objeto de realizar el adecentamiento de la institución en beneficio de la comunidad educativa y del cantón, por un valor de USD 3.316.83.-** Procediendo con el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Análisis y Aprobación en Segundo y Definitivo Debate de la Segunda Reforma al Presupuesto para el ejercicio Fiscal 2016.**- El Señor Alcalde, expresa: en días anteriores que se trató el tema se había solicitado que se haga un taller con el objetivo de realizar un análisis a la Reforma al Presupuesto, entiendo que se hizo el taller, no sé cuáles son las conclusiones a las que se llegaron y pone a consideración de la Señora y Señores Concejales la Segunda Reforma al Presupuesto para el ejercicio Fiscal 2016, para su aprobación en Segunda y Definitiva Discusión.- El Señor Concejales Edmundo Andrade Villegas, manifiesta tener una inquietud: respecto a las conversaciones que se han mantenido extra sesión y de las explicaciones que realizaba el Economista Gerson Amaya, Director Financiero decía que el documento que nos han enviado que contiene la propuesta de reforma al presupuesto según lo planteado está financiado; pero tengo entendido que desde que se analizó la primera vez a la fecha actual, hubo otra reducción desde el Gobierno Central; por lo tanto, creo que el Concejo debería tener y eso hay que obedecer porque hay que obedecer y decía que es alrededor de USD 242.000.00, que el presupuesto que tenemos está desfinanciado en ese monto; por lo tanto, creo que debemos tener un documento actualizado; es decir, ya financiado estos USD 242.000.00 que lastimosamente ha sido afectado el presupuesto municipal, para poder tomar una decisión y hacer otro análisis, ver cómo se van a financiar estos nuevos USD 242.000.00, tengo razón Economista esa es mi inquietud.- Expresando el Economista Gerson Amaya, Director Financiero, la reforma fue planteada sin considerar esta reducción, este es el Acuerdo 86 del 10 de octubre del año 2016, es verdad existe una reducción aproximada de USD 242.000.00, las asignaciones para este año aún más han disminuido en función del documento que ustedes tienen en sus manos; mi sugerencia sería que se apruebe esta reforma en segunda instancia y esta reducción en el transcurso de estos días se vea la posibilidad desde el punto de vista de la Dirección Financiera, de realizar otra reforma o liquidación ya con el presupuesto del año 2016; lo importante aquí es que dentro de esta reforma ya existe, justamente con los Señores Concejales hablaba el día de ayer ya existe, lo importante es que las parroquias entiendan que existe una crisis a nivel nacional y que no se les puede mantener la misma asignación que les ha venido dando; a las parroquias ya se les ha reducido, ellos sepan que la crisis es a nivel nacional y que los gobiernos parroquiales estén claros de que ya no tenemos la misma asignación que el año 2015; esta reforma está planteada así, está financiada y esta reducción se tiene que ir viendo cómo van los saldos del año 2016, cómo van los ingresos del año 2016 y proceder sea a una nueva reforma o sea ya en la liquidación del presupuesto que se presenta al Concejo.- El Señor

Alcalde, señala que es necesario acotar lo que dice el Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, esta reforma fue hecha antes de que nos envíen el Acuerdo Ministerial, nos cayó de sorpresa que nos rebajen el cinco por ciento a los GADs y obviamente cayó justo en un período el día anterior a salir de vacaciones del feriado, eso hizo de que se elimine cualquier tipo de actividad de carácter laboral y ahora la petición del Economista Amaya es aprobarla con el objetivo de continuar trabajando y se hará la liquidación o una reforma al presupuesto, solicito que haya este apoyo para continuar trabajando con la parte operativa del Municipio.- El Economista Gerson Amaya, Director Financiero informa que en la reforma al presupuesto hay un error de digitación en la partida 7.3.06.05 que existe un incremento, solicito al Concejo me permita cambiar esta partida con una partida 7.8 para una transferencia de recursos para el GAD parroquial de Imbaya.- El Señor Alcalde, expresa que no hay problema porque es cambio de número para poder ejecutar.- El Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón expone: si aprobamos la reforma en segunda y definitiva instancia a sabiendas de que aun así el presupuesto sigue desfinanciado, eso es lo que me preocupa.- Expresando el Señor Alcalde que lo que dice el Economista Amaya tiene razón, que se puede hacer una nueva reforma con este desfinanciamiento o hacer una liquidación porque estamos en los últimos días del año, hay dos opciones para poder buscar solución a este desfinanciamiento, no habría mayor problema en ese sentido porque es desde la Dirección Financiera donde nace la solución, si estuviésemos a medio año nos veríamos avocados.- El Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón expresa: qué sentido tiene de que la primera reforma está financiada con afectación al presupuesto participativo de las parroquias, la segunda sea liquidación o reforma a quién más afectamos.- El Señor Alcalde, manifiesta no sé si el Economista Amaya lo que quiere decirnos de que posiblemente no puede haber afectación.- El Economista Amaya dice: si ustedes están preocupados, más bien yo estoy un poco más preocupado pero no por esta reforma, la idea es no afectar ya a las parroquias; ya hemos afectado a las parroquias, a las obras de servicios de interés cantonal; la sugerencia técnica es que veamos como están, los trasposos de crédito hemos hecho también en los ingresos, en los ingresos hemos regularizado; por ejemplo, garantías por construcción hemos efectivizado porque así determina la base legal interna del Municipio, se ha presupuesto USD 500.00 como asignación inicial y tenemos una efectivización de USD 80.000.00, lo que permite regularizar internamente los ingresos y hay otras partidas que no se han ejecutado en la misma proporción; dentro de la liquidación puedo ver cómo van las otras partidas de ingresos y tratar de financiar en parte los USD 242.000.00 los ingresos; es decir, nos queda hacer un trabajo más amplio y que el presupuesto se signa ejecutando para ver como trabajamos con los saldos; cuál es el objetivo, no afectar al presupuesto de inversiones.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón expone: lo que usted quiere decir que la afectación de los USD 242.000.00 serían en base a los saldos existentes.- Informando el Economista Amaya, todos los instrumentos que tiene la Dirección Financiera, saldos de las partidas de ingresos, ver cómo están las partidas de gastos y por qué pido esto?, porque esperemos de que siga la ejecución durante estos meses, la ejecución de algunas partidas que se vienen dando y la Dirección Financiera ya ha certificado fondos, coordinará con las diferentes dependencias y tratará de hacer en lo menos posible, este es el planteamiento técnico de parte de la Dirección Financiera.- El Señor Alcalde, manifiesta que la propuesta que está presentando el Economista Amaya es

muy plausible, es importante considerar de que a las parroquias se afecte lo menos posible en la siguiente reforma o reducción que haya; es un compromiso para que no haya la afectación.- Expresando el Economista Amaya que es un compromiso de la Dirección Financiera y de la Administración Municipal.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, expone: comparto el criterio del compañero Concejal Carlos Espinosa Calderón; si bien es cierto el Economista Amaya tiene un criterio, yo comparto el criterio del compañero Concejal Carlos Espinosa Calderón; respeto pero no lo comparto el criterio del Economista Amaya; por cuanto no podríamos aprobar una reforma presupuestaria a sabiendas perfectamente que está desfinanciada en USD 242.000.00 de acuerdo al último Acuerdo que nos informa el Economista Amaya, sería un error de parte del Concejo Municipal; probablemente si esta reforma se lo hubiese hecho a principios del segundo semestre, hoy hubiésemos estado hablando solamente de estos USD 242.000.00, prácticamente se hace una reforma presupuestaria a finales de año y esas son las razones que causan estos inconvenientes; por lo tanto, Señor Alcalde, compañeros mi criterio muy personal es que no se apruebe la reforma y se nos presente una propuesta de reforma presupuestaria en el tiempo más corto posible con todas las reducciones y perfectamente financiadas.- El Economista Gerson Amaya, expone: el tiempo es indistinto, los demás Municipios por la situación que tienen de liquidez deben realizar reformas emergentes, porque no tienen liquidez, su regularización es inmediata y urgente; si yo tengo liquidez relativa en el Municipio significa que el desfinanciamiento existe en el presupuesto, pero la ejecución es diaria, semanal, mensual; por lo tanto, qué es la ejecución: me permite ver cómo está la evolución de ingresos y cómo está la evolución de gastos; la Directora Administrativa estará con un sinnúmero de procesos dentro de lo que es la Dirección; qué implica eso, el momento en que la Dirección Administrativa ya eleva un proceso, de cierta manera me permite a mí ver, proyectar cómo está el proceso, puedo utilizar el saldo; cuando los Señores Concejales reciben la información de los traspasos de crédito, los traspasos de crédito tienen ese nombre pero son reformas; la diferencia de una reforma y un traspaso es que la reforma altera el techo presupuestado y el traspaso de crédito es reforma; pero la diferencia es que el traspaso no altera el techo; por lo tanto, han visto que se han hecho traspasos de crédito y se ha presentado al Concejo Municipal; con los USD 242.000.00 me puedo jugar con un traspaso de crédito una parte, eso es la liquidación del presupuesto; espero que consideren el criterio técnico de la Dirección Financiera; es decir, nosotros podemos estar liquidando paulatinamente, con la liquidación del presupuesto se puede regularizar todos los saldos.- El Señor Alcalde, manifiesta: pido se considere lo siguiente: estos aspectos son eminentemente técnicos, como dice el Economista Amaya existe un proceso de por medio y si esto no se aprueba nos deja estancados, la parte administrativa del Municipio no puede continuar trabajando; si el objetivo es no permitir trabajar ahí sí que no se apruebe; estos son aspectos que tenemos que cumplirlos para que podamos seguir trabajando, de lo contrario estancados ahí no se puede ejecutar el presupuesto de acuerdo a lo planificado, no podemos hacer los procesos y tenemos inconvenientes con la ciudadanía; lamentablemente el Gobierno Nacional ha dispuesto este tipo de situaciones de rebajas presupuestarias que desfinancian a los Municipios, son casos sui generis porque no se han dado en muchos años atrás, pero tenemos que tomar una medida para ir solventando estas necesidades, entiendo que el Economista Amaya nos está

planteando un aspecto eminentemente técnico no es un asunto político; esto más bien, es lo que genera la posibilidad de seguir realizando las diferentes tareas administrativas dentro del Municipio, porque si no aprobamos a la final vamos a quedar estancados; no es el hecho de que podamos hacer en este momento la reforma completa porque hay una posibilidad de solución que lo plantea técnicamente la Dirección Financiera de hacer una nueva reforma y también de que se pueda liquidar el presupuesto y con los saldos ir financiando; compañeros Concejales sugiero que nos den el visto bueno para poder aprobar la reforma al presupuesto y de esta manera continuar trabajando.- El Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico, expresa: en ninguna parte del COOTAD dice que en una reforma al presupuesto el Concejo puede hacer cambios, lo que si lo dice para la aprobación del presupuesto del ejercicio fiscal, hace mención a los Artículos 255 y siguientes del COOTAD que explicó el Economista Amaya; reitero lo que sí dice para la aprobación del presupuesto del ejercicio fiscal del año inmediato siguiente, que puede sugerir cambios el Concejo; apartándonos de la parte política éste es exclusivamente de carácter técnico, administrativo y financiero; se lo juro y es responsabilidad esencial de la Dirección Financiera y del Ejecutivo; ahora ustedes se preguntarán y por qué nos pasa el Ejecutivo al Concejo; por la simple y sencilla razón, de que el presupuesto el año pasado fue aprobado por el Concejo mediante ordenanza, consecuentemente como esto implica reforma a la ordenanza, obviamente es lógico que tiene que ir al seno del Concejo para la reforma de la ordenanza correspondiente, me lleno la boca diciendo responsabilidad absoluta de la Dirección Financiera y me vienen dos incógnitas y hago la pregunta al Economista Amaya cuál sería el riesgo si es que el Concejo no aprueba, qué pasaría y si es que no lo aprueba qué sucedería?, considerando que estamos en el mes de Noviembre.- El Economista Amaya manifiesta que estas reformas se presentan con la finalidad de equilibrar el presupuesto, yo no le puedo decir a la unidad de presupuestos no certifique fondos porque las dependencias me están solicitando fondos, en la reforma habría que cambiar dos valores y pido se me permita, las partidas 7.3.06.01 y la 7.3.06.05, estoy haciendo una reducción de USD 70.000.00; pero nosotros en el presupuesto hemos certificado fondos y más bien una de estas partidas ya necesita más dinero, porque el presupuesto es dinámico; mientras no incluya en el sistema tengo que seguir certificando y puede darse ciertos desfinanciamientos como se dio en una de estas dos partidas, en vez de USD 70.000.00 tengo que poner USD 75.000.00; y a la otra como veo que existe un saldo tengo que ponerle USD 65.000.00, pido al Concejo Municipal se me autorice.- Cuando ingreso esta información dentro del sistema regularizo los saldos, regularizo las partidas presupuestarias y el momento en que alguien me pide la disponibilidad de fondos le digo ya no hay, limítense a trabajar con lo que se les ha dado; estas dos partidas, de lo que se planteó la reforma cuando la Dirección Financiera vio los saldos estaba bien hecho los USD 70.000.00 en cada una de estas partidas; pero como ya se certificó fondos de una de estas partidas la una ya necesita en vez de USD 70.000.00 se incrementa a USD 75.000.00; pero la partida siguiente tiene un saldo; nosotros podemos aprobar estos valores, pero yo inmediatamente al incluir al sistema tengo que hacer un traspaso de crédito, la reforma me dice que ponga USD 70.000.00 en cada partida; pero en una partida ya no existen USD 70.000.00; es decir tengo que ir aumentando, así es el presupuesto; como dice el Abogado Atahualpa Sánchez está presentada la reforma al presupuesto y es responsabilidad de la

Dirección Financiera, los otros fondos que estamos hablando de la reducción se está analizando por parte de la Dirección Financiera para el respectivo financiamiento y no afectar a las parroquias y pone a consideración del Concejo Municipal en Pleno la reforma al presupuesto a fin de que se lo analice y apruebe.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, expresa: quiero insistir en mi criterio, más bien inclusive haciendo mención al Artículo 261 del COOTAD donde habla de las reducciones de crédito, que en caso de que los ingresos sean menores a los previstos en su origen el legislativo tiene que hacer esa reforma, dice previo informe de la persona responsable que en este caso es el Economista Amaya; pero sabemos que está desfinanciado, lastimosamente entre la primera aprobación y la segunda hubo otro desfinanciamiento y no podemos aprobar algo que está desfinanciado, mi criterio; y en algo discrepo con el Abogado Atahualpa Sánchez, que discrepar es bueno como él sabe decir; si bien es cierto que en el COOTAD en ninguna parte dice que podemos hacer observaciones, pero tampoco dice que no podemos, ahí quedamos tablas; por la tanto, el Artículo 261 del COOTAD dice que si hubiese reducciones de crédito que es el caso, que en este documento está financiado; pero según el último Acuerdo que acaba de mencionar está desfinanciado en USD 242.000.00, aprobar algo desfinanciado creo que no deberíamos; sino más bien pedirle a la Dirección Financiera, Dirección Administrativa y a todo el aparato técnico, financiero y operativo del Municipio que trabajen de una forma acelerada para lograr financiar estos USD 242.000.00, en buena hora existe el ofrecimiento de que no se afecte a ninguna obra; insisto está desfinanciado, en algo habrá que afectar a alguna partida y sería bueno saber en qué.- El Economista Gerson Amaya indica el presupuesto de ingresos, el afán es tener un criterio técnico y el asesoramiento a los Señores Concejales, pregunto dentro de lo que hemos presupuestado será que la ejecución somos tan exactos de que dentro de todos los ingresos se está ejecutando al cien por ciento?; por lo tanto, existe un desfinanciamiento en los ingresos, si hablamos bajo ese criterio tendríamos que hacer reformas tan exactas, tan puntuales en ese sentido; la reflexión es la siguiente, revisar partida por partida y van a ver que la ejecución en algunas partidas existen desfinanciamientos, lo que dice el Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas es correcto en parte, bajo ese criterio tendríamos que regularizar todo esto y no es así; por eso es que la Dirección Financiera tiene instrumentos, como trasposos de créditos, USD 242.000.00 hemos hecho en trasposos de crédito en los ingresos porque la ley me faculta, las partidas que están en más hemos dado recursos y hemos puesto en las partidas que están en menos; bajo ese análisis hay algunas partidas que tienen desfinanciamientos, para eso estoy para ir financiando; ustedes no saben cómo es el comportamiento de estas partidas porque al final existe una liquidación del presupuesto, pido que confíen en la parte técnica; los USD 242.000.00 tenemos que financiar vía ingresos y también vía a las partidas de gasto con los saldos; tengo algunas partidas analizadas y examinadas, pero eso lo puedo hacer en la liquidación del presupuesto o vía otra reforma; por eso es que la ley no le dice a la Dirección Financiera haga una sola reforma, en dónde está la base legal que diga que la Dirección Financiera tiene que hacer una sola reforma, no existe; por qué porque el presupuesto es dinámico, si diría aquello yo compartiría el criterio y en esta reforma tendríamos que de ley incluir todos los desfinanciamientos que tenga el Municipio y no es así, los números con la parte financiera hay que tener cuidado, puedo hacer cuántas reformas porque tengo que ir evaluando, la

Norma Técnica de Control me dice que tengo que ir evaluando la ejecución del presupuesto, evalúo septiembre e informo al Señor Alcalde los Traspasos de Crédito y así sucesivamente con todos los meses para mantener un equilibrio y pido al Señor Alcalde ponga en conocimiento de los Señores Concejales; la ley no me dice que haga yo una reforma, yo presento esta reforma y el Concejo Municipal aprueba, eso no implica que está mal aprobada esta reforma; si existe una resolución puedo hacer otra reforma; pero lo que estoy haciendo que esta información que está en la reforma visibilizo y pongo en el presupuesto de este año para ir normando y regularizando cada partida presupuestaria; caso contrario como dice el Señor Concejal Edmundo Andrade, me diría haga una sola reforma y no es así; qué tal si viene otra resolución y ya presenté la reforma tercera, tendré que decir saben qué esta reforma que les presenté, no vale; esta reforma si vale, pido a los Señores Concejales que técnicamente acepten y confíen en la Dirección Financiera, aprobamos la segunda reforma y presento la tercera reforma, la ley me faculta; algunos Municipios tienen cinco reformas al presupuesto; he presentado traspasos de crédito y cuando veo necesario hago una reforma al presupuesto.- El Abogado Atahualpa Sánchez, expresa: insisto que esto es de responsabilidad del Director Financiero, estoy de acuerdo con lo que estipula el Artículo 261 del COOTAD, y muy bien lo analiza el Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, que ahorita está bajo la responsabilidad absoluta del Concejo, tiene que resolver; pero yo no creo que resuelva el Concejo negativamente a las cifras técnicas que plantea el responsable de la Dirección Financiera, todo presupuesto en primera instancia llamamos borrador y se legitima cuando el Concejo aprueba, para mí hablando de cifras sigue siendo un borrador porque no es camisa de fuerza y por eso sigue llamándose presupuesto, un presupuesto siempre son números dinámicos, cifras activas que por alguna u otra razón es responsabilidad de la Dirección Financiera pueda mover, y eso es lo que la ley le da para que mueva las partidas correspondientes, caso contrario no podemos administrar; en este caso el Concejo debe resolver, e insisto negativamente jamás puede arriesgarse a aquello; lo que ha planificado el Economista Amaya tiene esencia.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, aclara que no ha dicho y si lo dije pido disculpas esa no era mi intención que se puede hacer solamente una reforma, para nada; tengo plenamente claro que pueden hacerse las reformas que sean necesarias, tanto así que la primera reforma que se hace es en el primer traspaso de crédito que hayan hecho, y que el Concejo solamente es comunicado porque así dice la ley; porque los traspasos de crédito se hacen dentro de los programas o subprogramas, de tal manera que no afecte al presupuesto general, ahí se empieza a reformar el presupuesto y de acuerdo; existen algunas formas de reformar el presupuesto una de ellas es cuando los recursos que se llaman reducción de créditos, que es este caso que nos ocupa; que este si es puro legislativo, tiene que pasar por el legislativo porque el Artículo 261 del COOTAD así lo dispone y para nosotros poder aprobar, qué dice que nos asesora la parte técnica financiera pero tiene que entrar presupuestado otra vez, y otra vez caigo en lo mismo y si es que hay que hacer otras reformas por incremento de crédito no solo por reducción de crédito; que tal si en el mes de noviembre sube el precio del petróleo y el Gobierno Central ajusta números e incrementa las asignaciones de los GADs, habrá otra reforma para ver cómo se gasta esos recursos; yo no estoy diciendo, que quede claro que hay que hacer solo una reforma vía reducción de créditos, las que sean necesarias pero perfectamente financiadas; de lo contrario a mi criterio estaríamos cometiendo un error al

aprobar una reforma presupuestaria por reducción de créditos a sabiendas de que está desfinanciado en USD 242.000.00 según al último Acuerdo.- El Economista Gerson Amaya hace referencia a la reunión del presupuesto realizada con la Federación de Barrios y disculpe que sea como usted Abogado Atahualpa Sánchez egocentrista, yo tuve la razón cuando dije con mucho cariño a los Señores Concejales Edmundo Andrade Villegas y Señor Carlos Espinosa Calderón, yo tengo la razón; cuando presenté el presupuesto del año 2017, en este caso yo tengo la razón; respeto el criterio de los Señores Concejales pero no tienen la razón, la segunda reforma al presupuesto está presentada y financiada, puedo hacer otra reforma; no puede el Concejo decirme tome la reforma y vaya e incluya esos USD 242.000.00, si le dejan para las siguientes semanas, esta es la reforma al presupuesto y no puedo retractarme de algo que ya presenté, volvería a presentar lo mismo es la segunda reforma; de pronto la reforma que están hablando los Señores Concejales Edmundo Andrade Villegas y Señor Carlos Espinosa Calderón, es la tercera reforma; pueden decir analicemos y revisemos la segunda reforma al presupuesto para de aquí en una semana, pregunta qué vamos a revisar, está el informe de la Dirección Financiera, está la base legal que están nombrando, estas son reducciones de crédito; como Director Financiero no puedo acatar lo que me dicen los Señores Concejales, está presentada la segunda reforma debidamente financiada, no puedo modificar, aumentar ni disminuir; se hizo el análisis técnico con las respectivas direcciones, ahí sí me voy a encaprichar pero yo técnicamente por más que me digan, respeto el criterio de los Señores Concejales pero yo soy el Director Financiero y de acuerdo a lo que dicen que hay un desfinanciamiento se lo va a ir corrigiendo, pero esta reforma no puede decir el Concejo aumente esta reducción.- La Ingeniera Sandra Vaca, Jefe de Planificación Estratégica Institucional da a conocer el procedimiento y el tiempo que llevado realizar la segunda reforma al presupuesto misma que ha sido analizada en coordinación con cada una de las Direcciones y Jefaturas.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, expresa: yo lo que le entiendo al Director Financiero es que en esta propuesta que está presentada no se puede modificar este dato, porque la reducción vino después; pero sí podemos cambiar a esta propuesta; por eso ha sido la inquietud y preocupación de todos nosotros como Concejales y sigue siendo de que no se afecte a las parroquias, nosotros tuvimos un taller en el que realmente no se pudo cambiar nada, ni un solo centavo en beneficio de las parroquias, para nosotros si es que ustedes nos pudiesen presentar una propuesta en que por lo menos en vez de afectar en los USD 242.000.00, que se recupere por lo menos unos USD 120.000.00 para las parroquias, para nosotros sería más que suficiente y con los USD 242.000.00 que viene en la que todavía no está apuntado el compromiso de que sea con saldos y lo otro y tampoco se afecte a las parroquias, ese es el criterio que hemos estado conversando entre todos los compañeros Concejales, no sé qué posibilidad haya de esa manera.- El Economista Gerson Amaya, expresa: cómo no quisiera no afectar las partidas, esto yo ya no puedo hacer más, las parroquias se ven afectadas; en la reunión de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas nos informaron que las reducciones van a ser mayores, de la reducción del Acuerdo 186 de cierta manera ya nos advirtieron que iba a venir una reducción más, esta es la propuesta de la Dirección Financiera, el compromiso de la Dirección Financiera es que los USD 242.000.00 que está reducida por parte de la asignación del Gobierno Central, eso nosotros financiamos sin afectar a las parroquias; pero de dónde más voy a sacar dinero.-

El Ingeniero Juan Carlos Agami, Director de Gestión de Desarrollo corrobora con las palabras de la Ingeniera Sandra Vaca, sobre el trabajo que se hizo con las diferentes dependencias municipales para la presentación de la segunda reforma al presupuesto, desde el punto de vista técnico, financiero y profesional está equilibrada la reforma y lo que corresponde a la tercera reforma al presupuesto tiene que hacerse luego; en la realidad nacional en cuanto a las reducciones realizadas por el Gobierno Central está afectando a todos los Municipios en lo que tiene que ver a gasto corriente y a gasto de inversión.- El Señor Alcalde, pide se considere al Concejo en Pleno de que es un proceso eminentemente técnico, llevó de mucho tiempo el trabajo de la reforma al presupuesto por la problemática de reducción que es muy alta de más de USD 500.000.00 trabajo que se lo ha realizado con todos los técnicos, para mí también es complicado no quisiéramos que se afecte en ningún momento a las parroquias, es obvio; lamentablemente no es culpa del Alcalde, no es culpa de un Municipio; es una situación de carácter nacional que nos está obligando a tomar una decisión de esta naturaleza, porque hay una reducción del gasto del presupuesto que se nos está entregando en forma permanente y por tal razón es necesario considerar de que estos aspectos tienen que ser claramente definidos, no por elementos netamente políticos sino administrativos y técnicos, el responsable es el Economista Gerson Amaya, porque él es el que debe manejar la parte numérica, no soy yo como Alcalde, yo soy un mediador porque así lo determina la ley; si soy responsable, pero tengo que basarme en todo los informes técnicos, se ha pedido al Economista Amaya se busque la mejor manera de no afectar pero no hay cómo; ya lo está determinando ahora, en forma clara lo está definiendo no se puede porque hay que hacer la afectación a la inversión; Señores Concejales, Señora Concejala somos parte de un proceso de un Municipio y hay que buscar de que haya una administración adecuada, esto nos está conduciendo para que funcione de mejor manera, de lo contrario nos vamos a estancar, vamos a tener procesos que no van a funcionar, va a ser negativo para el Municipio y ahí quisiera que ustedes entiendan de que no es un asunto personal del Alcalde, son aspectos que nos determina la ley que hay que cumplir de una manera tácita, quién se iba a imaginar que nos iban a rebajar USD 500.000.00 estando en el transcurso del presupuesto del año 2016 y después USD 242.000.00 más; todos los Alcaldes estamos sumamente preocupados, en estos días se ha pedido una reunión al Señor Presidente de la A.M.E., Licenciado AVECILLA para hablar con el Gobierno Nacional, en vista de que estamos abocados a rebajas sustanciales, ventajosamente este Municipio no tiene el problema de otros gobiernos autónomos descentralizados, cita el caso del Gobierno Provincial la rebaja es de USD 1.200.000.00, no saben cómo pagar los sueldos debido a que ya se gastaron algunos recursos como decía el Economista Amaya, se cogieron de otras partidas pensando que iban a llegar los recursos y resulta que ahora ya no va a llegar en ningún momento, cómo solucionan?, solicito al Concejo Municipal en Pleno de que veamos la manera de que la reforma al presupuesto se apruebe para continuar con el trabajo.- El Señor Concejál Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde, expresa: que se debe presentar alguna propuesta para la próxima semana, sé que nos ha explicado de la mejor manera el Economista Gerson Amaya, Director Financiero; el Señor Alcalde, el Abogado Atahualpa Sánchez y la Ingeniera Sandra Vaca; pero preferible sería analizar si es que hay cómo hacer alguna pequeña modificación, cambio o alguna ayuda.- El Economista Gerson Amaya, informa que ésta es la propuesta mía, en esta propuesta dentro de estas partidas ustedes

tienen que examinar, no puedo traer otra propuesta y decir quitemos todo esto y cojamos esta otra propuesta, no; por eso la ley le faculta a la autoridad financiera para que no se den estas situaciones, previo informe del Director Financiero yo pongo a usted Señor Alcalde para que corra traslado al Concejo; respecto a los USD 242.000.00 que se traten de financiar vía liquidación del presupuesto, creo que también es un esfuerzo de parte de todas las dependencias y de la Dirección Financiera ver cómo vamos reduciendo.- El Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico, expone: yo me pongo en la posición de los Señores Concejales, seamos buscadores de la verdad; porque el caso que nos ocupa nos sorprende un tanto, porque es la primera vez Señores Concejales que nos está pasando a todos los GADs; de igual manera, se los juro esto está pasando en los 221 GADs a nivel nacional, que presupuestamos n) dólares y hubo una reducción entonces nos toca hacer reformas y a pasos agigantados, porque sorprendentemente de la noche a la mañana nos dicen que nos van a reducir, qué tenemos que hacer?, como es un presupuesto no es camisa de fuerza, qué tiene que hacer la Dirección Financiera jugársela, porque es responsabilidad de la Dirección Financiera; esto que no nos llame la atención, ni es un riesgo para el Concejo, en absoluto; esto es parte de la administración pública.- El Señor Alcalde, se dirige a la Señora y Señores Concejales y dice: en virtud de que ya hemos escuchado los criterios diversos de los compañeros, solicito al Concejo que aplacemos una semana con el objeto de conversar con el Señor Director Financiero y ver qué posibilidades existen, un análisis más amplio y la semana que viene se pondrá de nuevo el análisis de la reforma presupuestaria y tomaremos una decisión, consulta a los compañeros Concejales si están de acuerdo.- El Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, coincide con los compañeros Concejales, incluso con el Abogado Atahualpa Sánchez, gracias por ponerse en nuestra posición; nuestra preocupación ha sido la que se afecte en lo menos posible al presupuesto participativo; de igual manera, le doy la razón al Economista Gerson Amaya, esta segunda reforma está totalmente financiada, en la que hemos venido trabajando para que no se afecte al presupuesto participativo y justamente en el taller del día lunes palpamos que no es posible afectar a otras partidas porque todas ya están comprometidas, sí me preocupa ante una posible tercera reforma se va a volver sea vía liquidación a afectar el presupuesto participativo, liquidación quiere decir esta obra ya no se hace entonces de ahí me financio, es mi punto de vista y gracias Señor Alcalde, ante un pedido del Doctor Joaquín Paredes, Vicealcalde que aplacemos para conversar y llegar a una feliz decisión.- El Señor Alcalde, informa que ante la propuesta presentada por el Señor Concejal Doctor Joaquín Paredes, Vicealcalde y corroborada por todos los Señores Concejales, se aplaza una semana para el tratamiento de la Segunda Reforma al Presupuesto para el ejercicio Fiscal 2016.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno resuelve por unanimidad aplazar una semana para el tratamiento del Segundo Punto del Orden del día sobre el Análisis y aprobación en Segundo y Definitivo Debate de la Segunda Reforma al Presupuesto para el ejercicio Fiscal 2016.- Siguiendo con el CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Continuación del Segundo Debate de la Ordenanza Sustitutiva de Control y Calidad Ambiental, de conformidad al punto 3 del Orden del día de la Sesión Ordinaria del Concejo efectuada el jueves 27 de Octubre de 2016, para su aprobación en segunda y definitiva discusión. (Legislado hasta el Art. 59 a excepción del Art. 58 que está para revisión).**- El Señor Alcalde, señala que se ha venido realizando el análisis

de la Ordenanza Sustitutiva de Control y Calidad Ambiental y pone a consideración de la Señora y Señores Concejales la continuación del debate para su aprobación en segunda y definitiva discusión.- El Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico, señala que el Artículo 58 quedó para revisión sobre la frase del “Anexo 3 de la Norma Técnica” que se especifica.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas expresa: esta tarea del cuidado ambiental y de alguna manera soy el proponente como Presidente de la Comisión, pero tengo alguna duda, esto no es propio de la Ley de Tránsito?, por ejemplo pasan motocicletas con una bulla frecuente durante todo el tiempo, porque lo que pasa generalmente los vehículos pasan al sistema de matriculación le quitan los resonadores para que pase la matrícula y una vez realizada la revisión lo vuelven a poner; eso pasa comúnmente, consulta si no es una tarea propia de la Policía o Agentes Civiles de Tránsito o nosotros como Municipio.- Informando el Abogado Atahualpa Sánchez que es eminentemente ambiente, el medio ambiente es donde se mueve el ser humano y con la transferencia de competencia de Ambiente a los Municipios, nos compete a los GADs controlar aquello, esto es lo que la Constitución de la República del Ecuador que el pueblo ecuatoriano decidió construir una nueva forma de convivencia ciudadana para el buen vivir, no debemos confundir al ciudadano que va a ser el que tiene que interpretar la ley a esta norma y esta norma tiene que interpretarse con claridad, no dejar ambigüedades.- Expresando el Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas que la Ley Ambiental es tan dinámica, varía de un día para otro, de pronto se crea el Anexo 1 y córranse los anexos y se queda sin efecto; pero si debería quedar de acuerdo a la Norma Técnica de Control, eso podríamos cambiarle.- El Abogado Atahualpa Sánchez, manifiesta que debe reemplazarse la frase: “Anexo 3 de la Norma Técnica” por “de conformidad a la legislación ambiental correspondiente”.- De igual forma, al final de este Artículo se añada la frase: “Se realizarán los operativos necesarios en coordinación con las diferentes dependencias afines”.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, solicita se añada después de “vehículo” la frase “o el equipo”.- En este contexto el **Artículo 58** dirá: **“De la emisión de ruido de fuentes móviles y fijas:** Cuando por cualquier circunstancia, motocicletas, automóviles, camiones, autobuses, tracto camiones y similares, rebasen los niveles máximos permisibles de emisión de ruido definidos en la norma técnica de ruido para fuentes móviles, el responsable deberá adoptar, en un tiempo no mayor de quince días calendario a partir de su notificación, las medidas necesarias con el objeto de que el vehículo o el equipo se ajuste a los niveles adecuados de conformidad a la legislación ambiental correspondiente, para el control de ruido causado por fuentes fijas y móviles, según corresponda. Se realizarán los operativos necesarios en coordinación con las diferentes dependencias afines.- El incumplimiento a este artículo se considera infracción leve.- (Lo subrayado son las reformas)”.- **El Artículo 60 se ratifica.**- Se reforma el texto del Artículo 61 y dirá: **“Art. 61. Remediación:** Quien contamine el suelo en propiedad pública o privada, tiene la obligación de adoptar las medidas de remediación del caso, previa la presentación de un Plan de Remediación al JGA.- Será sancionado con una infracción leve.- El incumplimiento de esta obligación (remediación) se considera infracción muy grave, sin perjuicio de tomar las medidas de remediación que serán de su costa.- Se suprime el **literal e) del Artículo 62** “Regular y controlar la contaminación visual en el perímetro urbano ocasionado por efecto de la rotulación publicitaria extrema,

pública y/o privada. (Transitoria Segunda)”.- Se elimina la Disposición Transitoria Segunda de la presente ordenanza.- Siendo las diez horas treinta minutos, el Señor Concejal Alterno Licenciado Braulio Andrés Lomas Arias solicita autorización al Señor Alcalde para ausentarse de la sesión, en virtud de que tiene que atender asuntos urgentes de índole personal.- Petición que es concedida por el Señor Alcalde.- **Los Artículos 63, 64, 65 son aprobados.-** Al final del **literal b) del Artículo 66** se añade la frase: “apto para consumo humano”; de igual forma, **se añade el siguiente inciso al Artículo 66:** “El incumplimiento de estas obligaciones se considera infracción muy grave, sin perjuicio de tomar las medidas de remediación que serán de su costa”.- En el literal e) del **Artículo 67** después de la palabra “vertiente” se añade la frase “o cauce natural”; en el literal g) del **Artículo 67** se sustituye la palabra “alias” por “como”.- Se aprueba el **Artículo 68.- Se crea el inciso tercero del Artículo 69** con el siguiente texto: El incumplimiento de estas obligaciones se considera infracción grave, sin perjuicio de tomar las medidas de remediación que serán de su costa.- Se aprueba el **Artículo 70.-** El Señor Alcalde, propone a la Señora y Señores Concejales que se legisle hasta el Artículo 70 de la presente ordenanza, petición que es aceptada por el órgano legislativo.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno resuelve por mayoría legislar hasta el Artículo 70 de la Ordenanza Sustitutiva de Control y Calidad Ambiental para su aprobación en segundo y definitivo debate.-** El Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, manifiesta que antes de que clausure la sesión quiero informar de mi preocupación de un tema relacionado a tránsito, que por segunda ocasión voy constatando de dos accidentes, el uno en la calle Olmedo y Alejandro Andrade, en esta esquina no hay ningún tipo de señalización y hoy en la mañana en la calle Pérez Muñoz y Pichincha se registró otro accidente, coincidencia en esa calle no existe señalización cuál es preferencial o secundaria; preocupante porque después de este accidente llegan los Agentes hacen su Parte, pero los involucrados se quedan en discusión y para nosotros como Autoridades, como GAD que asumimos la competencia nos preocupa, porque nos compete a nosotros la señalización; en vista de esto, quisiera solicitar al Señor Alcalde o a quien corresponda o nos autorice como Comisión de Tránsito aunque es un tema técnico, pero nosotros si estamos en la condición de hacerlo un ordenamiento de tránsito aquí en el cantón; porque es palpable un total desordenamiento, por decir la calle González Suárez que es un ingreso a la ciudad de norte a sur; en algunas transversales es preferencial, la calle González Suárez y Bolívar es preferencial la González Suárez; no así la misma González Suárez en la calle García Moreno ya cambia de preferencia, tiene preferencia la García Moreno y así algunos casos.- El Señor Alcalde, expresa: es obvio que existen problemas de este tipo, en el caso de la Avenida San Vicente en algunos lugares hay la señalización del Pare siendo Avenida que tiene prioridad pese a que así determina la Ley de Tránsito, está puesto Pare en la Avenida y en prioridad la calle secundaria, voy a solicitar a la Agencia de Tránsito para que nos den información de cómo es lo que técnicamente está estructurado y una vez que me den un informe básico poner en conocimiento del Concejo para ver qué caminos se toma, para hacer una reestructuración, no sé cuál sea el camino.- El Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, manifiesta que es necesario un ordenamiento aunque no sea técnico pero que ayude a ordenar, la Comisión de Tránsito lo puede hacer si es que nos autorizan.- El Abogado Atahualpa Sánchez, manifiesta que es importante la señalética indicando cuál es preferencial, para que la gente

se eduque de esa manera.- El Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, informa que sobre el tema si ha habido hablado con el Teniente Pablo Cueva hace dos meses aproximadamente y me decía de la imposibilidad de la señalética que la Mancomunidad, que la Fábrica, que de la Policía no transfiere todavía a la Mancomunidad y que no pueden hacer ningún tipo de señalética, nosotros sí podemos hacer algo; al menos en una calle que no es principal es secundaria un rompe velocidades, contamos con toda la logística; también el Teniente Cueva me decía que en la Mancomunidad ya existe el estudio, pero no conocemos y tampoco se pone en práctica; actuemos nosotros desde aquí, sí estamos en condiciones de hacer como Comisión de Tránsito y la Comisión de Planificación.- El Señor Alcalde, informa que el informe técnico va a determinar y vamos a considerar el pedido realizado por el Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón.- Al haberse agotado los puntos del orden del día, el señor Alcalde agradece la presencia de la Señora y Señores Concejales, las resoluciones que se han tomado son muy importantes para la administración, clausurando la sesión a las **doce horas treinta y cinco minutos**, firmando para constancia la presente Acta, junto con la secretaria que certifica.-

MSc. FABIÁN POSSO PADILLA
ALCALDE DEL GADM-AA

ABG. MARÍA E. ESPINOSA PRADO
SECRETARIA DE CONCEJO